

**RES. 527/2021**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 10 DE MARZO DE 2021**

**(E. E. N° 2020-17-1-0003102, Ent. N° 2469/2020)**

**VISTO:** los estados financieros formulados por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Hospital Fray Bentos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019;

**RESULTANDO: 1)** que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas el día 16/07/2020 a efectos de su visación;

**2)** que dichos estados comprenden el Estado de Situación Financiera, los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, por el Ejercicio anual finalizado el 31/12/2019, sus respectivas Notas, el Cuadro de Bienes de Uso y el Anexo Fondos públicos recibidos y gastos atendidos por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2019;

**3)** que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó, en lo sustancial, a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables;

**CONSIDERANDO: 1)** que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

**2)** que no se presentaron los estados dentro del plazo establecido por la Resolución N° 57/2020 del 19 de abril de 2020, de acuerdo al Resultando 1);

**3)** que conforme con lo expresado en el Resultando 3), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los artículos 159 del TOCAF y 4 del Decreto 94/2014;

#### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1)** Visar los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2019, emitidos por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Hospital Fray Bentos;
- 2)** Téngase presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comunicar la presente Resolución a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Inversiones Hospital Fray Bentos y al Ministerio de Salud Pública.

CLC